

Dpto. Jurídico *RMW*
 Sr. *Mis*
 Sr. *Alfonso*
 Dpto. Técnico *D*
 Dpto. Auditoría *SM*

RESOLUCION N° 52

Santiago, 00899 15.6.76

VISTOS:

La solicitud presentada por la sucursal chilena del First National City Bank en la que pone en conocimiento de esta Superintendencia el cambio de nombre de su casa matriz, y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Bancos en relación con el artículo 427 del Código de Comercio y en los artículos 47 y siguientes del Reglamento de Sociedades Anónimas,

RESUELVO:

Declárase que el First National City Bank ha cumplido con la obligación de poner en conocimiento de esta Superintendencia el cambio de nombre adoptado por su casa matriz.

Lo anterior consta del documento protocolizado en la notaría de don Alfredo Astaburuaga Cálvez, con fecha 26 de mayo de 1976.

Cumplase con las solemnidades prescritas en el artículo 47 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

46



Barcelo

MIGUEL IBÁÑEZ BARCELO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS

Q

JMA/mmt

DAD
Dpto. Jurídico NMT
Dpto. Técnico D
Dpto. Auditorio SM.
M. Miranda MB.

**EXTRACTO DE LA MODIFICACION DE ESTATUTOS
DE LA SOCIEDAD ANONIMA EXTRANJERA DENOMINADA CITIBANK
N.A.**

Certifico que la reforma de estatutos de la sociedad anónima extranjera First National City Bank, que constan del instrumento protocolizado en la Notaría de don Alfredo Astaburuaga Gálvez, con fecha 26 de Mayo de 1976, consiste en cambiar el nombre de la sociedad por el de "CITIBANK N.A.", sin perjuicio de poder utilizar también como denominación comercial su antiguo nombre de First National City Bank.

Santiago,

00900 15.6.76



MIGUEL IBAÑEZ BARCELO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the left side of the page]